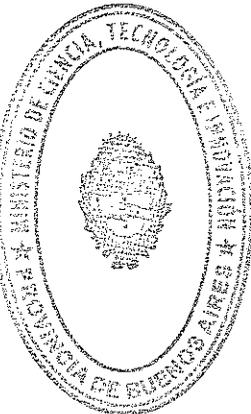


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

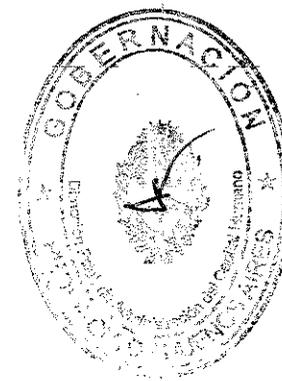
LA PLATA, 25 NOV. 2016



VISTO el expediente N° 26000-37/16 por el cual se propicia la designación de Mateo Domingo NIRO como Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1169/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1169/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentra contemplado el cargo de referencia;



Que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a Mateo Domingo NIRO como Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible gestionar la citada designación, a partir del 1° de octubre de 2016, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1. 25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -, a partir del 1º de octubre de 2016, a Mateo Domingo NIRO (D.N.I. Nº 22.721.043 – Clase 1972) como Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1664

JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Ciencia
Tecnología e Innovación
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires